

interin no vease la pronta y definitiva Resolucion
del negocio con la perentoriedad que esta Municipalidad
debe, y los intereses publicos Reclamados; y por ulti-
mo que si otra Resolucion no se obtiene en conformidad
a lo expuesto y disposiciones legales, se vea el Ayun-
tamiento Remir al Gobierno de S.M. en la forma con-
veniente. Todo caso la Solemne protesta que Reproduce
& no ser Responsable esta Corporacion ni el Pueblo que
Representa al pago de otra cantidad por Razon de comu-
mo, que o la que produzca la Recaudacion establecida,
puesto que no debe sujetarse a encubrimiento alguno
que no sea convencional; y siendo asi que la Mas. Pa.
publica es quien ha de proveer la Administracion
o haciendo por su cuenta en la forma dicha; y por
ultimo que este acuerdo se transcriba al Sr. Inten-
dente en contestacion a su citada comunicacion
a los efectos oportunos

Entre el Regidor D. Luis Chichone

Sobre la instancia de Rio el informe emitido por el Contador de Contas
del Conde de Guzman en la instancia del Excmo. Sr. Conde de Montecarmal
Montecarmal a virtud de acuerdo de esta Municipalidad & tras a los
Corrientes; y la Ciudad Acordo: se Remita original el dili-
geniado al Sr. Intendente, manifestandole que no ha-
biendose hecho cargo esta Corporacion & la cobranza de
Contribuciones ni siendo Responsable del fondo & atraso
no puede proceder a la liquidacion del suplementario

D. Jose Garcia
haciendo postura
a los dias del
Aguardiente

Se dio un memorial escrito por D. Jose Garcia
dirigido al Sr. Intendente de Rentas de la Provincial
y que no se dio. Remite a esta Municipalidad, por el cual
hace postura cubriendo valores al Rango & aguardiente
de esta Ciudad; y el Ayuntamiento enterado Acordo:
se este a lo acordado, y en su caso se proveera



